Año de 1951 Lunes 1.° de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerios de Agricultura y de Comercio

ORDEN *conjunta de ambos Departamentos de 21 de septiembre de 1951 por la que se dispone la libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación del ganado de cerda y de sus productos derivados.*

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la favorable situación actual de la cabaña porcina por las mayores disponibilidades de piensos y demás aprovechamientos empleados en el engorde de esta clase de ganado, y siguiendo las normas del Gobierno de suprimir aquellas intervenciones que no se consideran estrictamente indispensables,

Los Ministerios de Agricultura y de Comercio, conjuntamente, disponen:

1.° A partir de la publicación de la presente Orden, queda en libertad de sacrificio, precio, comercio y circulación el ganado de cerda en todos sus escalones comerciales.

Igualmente quedan en libertad de precio, comercio y circulación los productos derivados del mismo, en fresco e industrializados, excepto el tocino, para el que se fija un precio de tasa de venta al público de 19 pesetas kilo, impuestos incluídos, tanto para el procedente de industrialización del ganado de cerda como para el obtenido de los sacrificios destinados a consumo en fresco.

2.° Los industriales chacineros vendrán en la obligación de poner a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Servicios de Carnes, Cueros y Derivados, sobre fábrica, al precio que se señale en consonancia con el establecido en el apartado anterior para la venta al público, la cantidad de tocino que por la misma se fije para atender las necesidades preferentes del abastecimiento nacional.

3.° Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, se podrán exigir los datos que estime oportunos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y tener conocimiento de la marcha general de la campaña chacinera y de consumo directo en fresco.

Lo que se dice a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1951.
CAVESTANY ARBURUA

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes y Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

(Del «B. O. del E.», 23 septiembre, n.° 266.)

2473

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se expresan, del próximo mes de octubre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza.

Tiro de Cañón: Los días, 3, 5, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 29 y 30, de diez a catorce horas, y el día 30 de quince a diecisiete horas.

Tiro de fusil: Los días 13 y 20, de dieciséis a dieciocho horas, y los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27, de quince a diecinueve horas.

Lo que se hace público para conocimiento general en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de septiembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2445

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

TESORÉRIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación en período voluntario, de los valores correspondientes a la Patente Nacional (Industrial, clase B. Taxis), se efectuará durante los primeros quince días del próximo mes de octubre.

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes efectuar el pago de sus débitos en la capitalidad de la zona a la que corresponde la localidad en que el vehículo se halle inscrito en Padrón.

Transcurrido el día 15 de octubre, experimentarán las patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisface aquél dentro de los diez últimos días del referido mes de octubre.

Segovia, 27 de septiembre de 1951.
El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2454

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

REQUISITORIA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 3.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, en el sumario número 15 del corriente año, que se instruye por robo, Vicente Sanz, hijo de Concepción, de 16 años de edad, soltero, hojalatero ambulante y natural de Chañe (Segovia), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, y en el de la Provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Santa María de Nieva a 26 de septiembre de 1951.—*Juan Alfonso Antón García.*—P. S. Firmado.

2459

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a *Ignacio San Segundo García*, de 25 a 27 años, que dice ser natural de Avila, de regular estatura, delgado, moreno, chupado de cara, cutis algo arrugado, nariz fina, un poco achatada por la punta, tatuado en un brazo con una calavera; en el izquierdo una espada y una bandera o un lazo y en el pecho una mujer, que últimamente residió en el pueblo de Navas de San Antonio, de donde se ausentó en la madrugada del 25 de julio pasado, llevándose un burro de la propiedad de Aurelio García García, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión decretada en el sumario que sobre hurto se le instruye con el número 142 de 1951, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — *Arsenio Rueda.* — El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

2379

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar

Término municipal de Olombrada

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Años 1945 a 1948

Don Silvino Velasco García, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 10 de septiembre de 1951, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores y que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se acuerda la celebración de la misma para el día diecisiete de octubre, a las doce horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Olombrada.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

OLOMBRADA

Nonbres y apellidos de los deudores y situación y cabida de las fincas

Gabriel García y Pedro Hernando.—Una tierra al sitio de Cruz de Diego, polígono 22, parcela 307, de cabida 35 áreas; linda N., Hilario García; E., Gabriel García; S., Esteban Plaza, y O., Marcos García Valor para la subasta, 483,00 pesetas.

Hilario García.—Una tierra al sitio de Cruz de Diego, polígono 22, parcela 310, de cabida 39 áreas, 60 centiáreas; linda N., Guadalupe Páramo; E., Gabriel García y otro; S., Gregoria García, y O., Camino. Valor para la subasta, 546,40 ptas.

Ignacio García y Herederos de Antonio García.—Una tierra al sitio

de Gardesancho, polígono 29, parcela 66, de cabida 2 H. 25 áreas, 60 centiáreas; linda N., Castor Velasco; E., Cañada; S., Julián Gozalo, y O., Caminos los Enebrillos. Valor para la subasta, 1218,20 ptas.

Juan García de Benito.—Una tierra al sitio de las Torrecillas, polígono 13, parcela 241, (a y b), de cabida 29 áreas, 20 centiáreas; linda N., Bartolomé Cárdaba; E., Eufemia Cárdata; S., Cecilio Enjuto; y O., Camino ba Torrecilla. Valor para la subasta, 741,40 ptas.

Juan García Pascual.—Una tierra al Camino de Martín Abad, polígono 5, parcela 20, de cabida 47 áreas, 80 centiáreas; linda N., Mariano García; E., Camino Hoyuelos, S., Martín Martín, y O., María Cruz Valentín. Valor para la subasta, 659,60 ptas.

Juliana García Arranz.—Una tierra al sitio del Tobar, polígono 1, parcela 159, de cabida 27 áreas, 60 centiáreas; linda N., Francisco Hernando; E., María Cárdaba; S., María Cárdaba, y O., Fausto Pascual. Valor para la subasta, 601,60 ptas.

Hdos. de Lorenzo García.—Una tierra al sitio de la Zarzuela, polígono 3, parcela 19, de cabida 94 áreas, 80 centiáreas; linda N., Pascual Cárdaba; E., Camino los Enebrillos; S., Francisco Gozalo, y O., José Gozalo. Valor para la subasta, 512,00 pesetas.

Luciano García García.—Una tierra al Camino Martín Abad, polígono 5, parcela 70, de cabida 1 hectárea, 14 áreas, 80 centiáreas, linda N., Hipólito Valentín; E., José Pascual; S., Marcos García, y O., Mariano Haceves. Valor para la subasta, 1584,20 pesetas.

Manuel García Ortega.—Una tierra al sitio de Camino Pino, polígono 31, parcela 486, de superficie 2 áreas, 40 centiáreas, linda N., Benito García; E., Benito García; S., Arroyo, y O., Agapito Ramos. Valor para la subasta, 54,40 ptas.

Manuel García Velasco.—Una tierra al sitio de Pinar de Dehesa de Abajo, polígono 13, parcela 487, de 4 áreas, 60 centiáreas; linda N., Vicente; E., Josefa Valentín; S., Alberto García, y O., Vicente Gómez. Valor para la subasta, 63,60.

María García Cárdava.—Una tierra al sitio del Enebro, polígono 7, parcela 172, de cabida 35 áreas, 20 centiáreas; linda N., Guillermo Cárdaba; E., Cirilo Sanz; S., Felisa Sanz, y O., Práxedes Cárdaba. Valor para la subasta, 485,80 ptas.

Paula García García.—Una tierra al sitio de Carracárdaba, polígono 6, parcela 213, de cabida 73 áreas, 20 centiáreas; linda N., Lorenzo Aceves; E., Pedro Hernando; S., Camilo García, y O., Mariano García. Valor para la subasta, 1010,20 ptas.

Hdos. de Saturnino García.—Una tierra al sitio de la Cruz de Diego, polígono 22, parcela 321, de cabida 36 áreas, 40 centiáreas; linda N., Brígida Muñoz; E., Juan García; S., Benito Ramos, y O., Primitiva Velasco. Valor para la subasta, 502,40 ptas.

Vicenta García Aceves.—Una tierra al sitio de Carra Marta, polígono 7, parcela 13, de cabida 36 áreas; linda N., Cirilo Sanz; E., Camino de Olombrada; S., Fermín García, y O., Gregorio Cáceres. Valor para la subasta, 496,80 ptas.

Victoriano García Plaza.—Una tierra al sitio del Verdugal, polígono 22, parcela 339, de cabida 76 áreas, 60 centiáreas; linda N., Cañada; E., Camino Campaspero; S., Mariano Hernando, y O., Camino Canchuela. Valor para la subasta, 1057,00 ptas.

Julián García Aceves.—Una tierra al sitio de Camino Manteves, polígono 17, parcela 180, de cabida 20 áreas; linda N., Demetrio del Pozo, E., desconocido; S., Juan Aceves, y O., Pascasio Bayón. Valor para la subasta, 436.00 ptas.

Hdos. de Eustasio Gozalo.—Una tierra al sitio del Fenejón, polígono 11, parcela 118, de cabida 11 áreas; linda N., Camino del Molino; E., Alvina Rodríguez; S., Fermina Velasco, y O., Crescencio de Dios. Valor para la subasta, 303,40 ptas.

Mariana Gozalo Olmos.— Una tierra al sitio de Pinar del Prado, polígono 12, parcela 199, de cabida 20 áreas; linda N., Martina Cantalejo; E., Felisa Sanz; S., Gregorio Cáceres, y O., Mariano Cárdaba. Valor para la subasta, 320,00 ptas.

Paulino Guijarro García.—Una tierra al sitio de la Sancha, polígono 6, parcela 79, de cabida 33 áreas, 20 centiáreas; linda N., Martín Martín, E., Victoriano Plaza; S., Victoriano Plaza, y O., Camino Campaspero. Valor para la subastr, 458,20 ptas.

Mariano Hernando García.—Una tierra al sitio de Maruecos, polígono 21, parcela 125, de cabida 28 áreas, 80 centiáreas; linda N., Angel García; E., Estanislao García, S., Alberto García, y O., Lorenzo Lobo. Valor para la subasta, 397,40 ptas.

Eutiquio Lobo.—Una tierra al sitio del Común, polígono 8, parcela 30, de cabida 27 áreas, 60 centiáreas; linda N., Eugenio Enjuto; E., término de Vegafría; S., desconocida, y O., Camino los Navajos. Valor para la subasta, 380,00 ptas.

Martín Martín García.—Una tierra en el Camino de Martín Abad, polígono 5, parcela 21, de superficie 37 áreas, 60 centiáreas; linda N., Cañada; E., Luis García; S., Camino, y O., Victoriano Plaza. Valor para la subasta 518,80.

Andrés Merino Domingo.—Una tierra al sitio de Fuente Capajonera, polígono 17, parcela 170, de 27 áreas, 80 centiáreas, linda N., Crescencio de Dios; E., desconocida; S., desconocida, y O., Camino Fuente Capajonera. Valor para la subasta, 606,00 ptas.

Hdos de José Merino.-- Una tierra al sitio de los Portillos, polígono 3, parcela 81, de superficie 20 áreas; linda N., Teresa Sanz; E., Josefa Aceves; S., Victoriano Acebes, y O., Camino Hoyuelos. Valor para la subasta, 108,00 ptas.

Brígida Muñoz Valentín. — Una tierra al sitio de la Patada, polígono 4, parcela 124, de cabida 74 áreas, 40 centiareas; linda N., Antolín García; E., Agapito Ramos; S., Isaías García Pecharromán, y O., Ignacio García. Valor para la subasta, 533,40 pesetas.

Fermina Olmos.—Una tierra al sitio de los Alamillos, polígono 16, parcela 126, de cabida 20 áreas, 40 centiáreas; lindda N., desconocida; E., Rosalía Rojo; S., Marcos García, y O., Lorenzo Lobo. Valor para la subasta, 281,60 ptas.

Mariano Ortega Sanz.—Una tierra al sitio de Garcisancho, polígono 29, parcela 174, de cabida 26 áreas; linda N., Juan Escolar, E., Florentino de Benito; S., Mariano Jorge, y O., Eugenio García. Valor para la subasta, 566,80 ptas.

Hdos. de Toribio Ortega.—Una tierra al sitio del Enebrillo, polígono 4. parcela 60, de cabida 84 áreas, 60 centiáreas; linda N., Celestina García; E., Bernardino Hernando; S., Germán Sanz, y O., término de Moraleja. Valor para la subasta, 1167,40 pesetas.

Matías Sanz Acebes.—Una tierra al sitio de C. Gollete, polígono 18, parcela 20, de cabida 30 áreas, 20 centiáreas; linda N., Camino la Varga; E., Ceferino Enjuto; S., término de Frumales, y O., Josefa Acebes. Valor para la subasta, 416,80 ptas.

Nicolasa Sanz García.— Una viña al sitio de Quitería, polígono 14, parcela 275; de cabida 20 áreas, 40 centiáreas; linda N., Camino Cozuelos; E., Fermín García; S., Julián Acebes Acebes, y O., Santiago Gozalo. Valor para la subasta, 730,40 ptas.

Nicolasa San Miguel.—Una tierra al sitio del Atalayuelo, polígono 30, parcela, 40, de cabida 3 áreas 80 centiáreas; linda N., Fausto Sanz; E., Camino Campespero; S., Gervasio García, y O., Valeriano Cárdava. Valor para la subasta, 52,40 ptas.

Miguel Vslentín Sanz.—Una tierra al sitio de P. D. de Arriba, polígono 11, parcela 327, de cabida 9 áreas, 48 centiáreas; linda N., Pablo Pecharromán; E., Marcelino Gozalo; S., Justo Velasco, y O., Bruno Velasco. Valor para la subasta, 150,40 ptas.

Hdos. de Rafael Valentín.—Una tierra al sitio de Camino Martín Abad, polígono 5, parcela 50, de cabida 48 áreas, 80 centiáreas; linda N., Mariano Velasco; E., Carretera; S., Francisco Arranz, y O., Ignacio García. Valor para la subasta, 673,40 ptas.

Faustina Velasco Pascual Una tierra al sitio de Fuente de Cagajonera, polígono 17, parcela 172, de cabida 52 áreas 40 centiáreas; linda N., Desconocida; E., desconocida; S., término de Frumales, y O., Camino Cagajonera. Valor para la subasta, 1142,40 ptas.

Claudio Verdugo.—Una tierra al sitio del Alto del Llano, polígono 27, parcela 107, de cabida 14 áreas, 20 centiáreas, linda N., Laureana de Dios; E., Francisco Alonso; S., Pedro Merino, y O., Cañada. Valor para la subasta, 309,60 ptas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no exigir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatorios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 22 de septiembre de 1951.— El Recaudador, *Anselmo Escorial Carretero.*—El Agente, *Silvino Velasco.*

SUBASTAS

2426

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE PASTOS

El día 13 de octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de pastos del Monte de estos propios, n.º 164 del Catálogo, denominado «El Pinar y la Mata», de los propios de Sauquillo de Cabezas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, de un Empleadó del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (750 pesetas), siendo el aprovechamiento de pastos por todo el año forestal de 1951 a 1952, y pudiendo pastar quinientas reses lanares.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones y facultativos reglamentarios que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas, acompañándose el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal el cinco por ciento importe del tipo de tasación, pudiendo ser presentadas las proposiciones todos los días laborables, de diez a trece, desde el día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y media hora antes del día en que ha de celebrarse la subasta; si ésta resultare desierta, se celebrará otra segunda al siguiente día hábil y a la misma hora, en igualdad de condiciones.

El que resulte rematante ingresará en la habilitación del Distrito Forestal los gastos de gestión técnica, formulado con arreglo a las tarifas vigentes, así como serán de su cuenta todos los gastos que se relacionen con dicha subasta, como anuncio en el BOLETIN OFICIAL, gastos de expediente, reintegros, etc.

Sauquillo de Cabezas a 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Pablo Velasco.*

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..., correspondiente al... de... de 1951, para la celebración de la subasta de pastos del Monte de estos propios, núm. 164 del Catálogo, bien enterado de los pliegos de condiciones para la misma, se compromete aceptar dicho aprovechamiento por todo el año forestal de 1951 a 1952, por la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de las que queda enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2445

ANAYA

SUBASTA

El día trece del próximo mes de octubre y hora de las doce, se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 128, denominado «Pinar del Concejo», bajo el tipo de tasación de MIL DOSCIENTAS pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal 1951-52, el cual podrá efectuarse con ciento sesenta reses lanares.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta una hora antes del señalado para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anaya, 22 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Heriberto Montalvo.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm. 128, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. .., del día... de... de 1951 y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones. (Fecha y firma).

2424

MELQUE DE CERCOS

SUBASTA DE PASTOS

El día quince de octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente l sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte 108 y 109 del Catálogo, denominado «El Muerto y la Verguera», para el año forestal 1951-52, bajo el tipo de tasación de mil ciento veinticinco pesetas.

Servirán de base para la subast los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de oficina, hasta la fecha de celebración de la misma.

Melque de Cercos a 25 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Leonardo Casas.*

2458

COLLADO HERMOSO

SUBASTA DE PASTOS

El día quince de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 135 del Catálogo, denominado ORNUEVO, para 50 reses vacunas. Tipo de tasación, DOS MIL CIEN pesetas.

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal 1951-52.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75, se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, durante el plazo de media hora, en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán acompañar a la proposición el resguardo del ingreso del 5 por 100 en la Depositaría Municipal.

Los gastos de anuncio, reintegros, gestión técnica y cuantos se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniere.

En las condiciones no fijadas en este anuncio se estará a lo dispuesto en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local y demá disposiciones concordantes.

Collado Hermoso, 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Mariano Huerta.*

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., provincia de..... mayor de edad, con cédula que exhibe, enterado del anuncio de la subasta de pastos del Monte núm... del Catálogo, denominado... para el año forestal 1951-52, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

2433

GRADO DEL PICO

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de un Concejal, un Empleado de este Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «El Carrascal», «Cubillo» y «La Tabla», pertenecientes a este Municipio.

La tasación ha sido fijada en 2.500 pesetas y la duración del aprovechamiento de dichos pastos será de un año por 200 reses lanares sustituibles por vacunas o equinas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo ser examinados por quien lo desee.

El acto de la subasta, forma de presentación de las proposiciones y demás requisitos, a más de constar en el pliego de condiciones, habrán de ajustarse a las normas que preceptivamente señala el artículo 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924.

El rematante queda obligado a pagar todos los gastos que origine la ejecución de esta subasta, y la proposición ha de ser extendida ajustándose al modelo que a continuación se inserta.

Grado del Pico, 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Vicente Bravo.*

Modelo de propocición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., n.º ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Grado del Pico en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ... del día ... de ... de 1951, para la celebración de la subasta de pastos del monte «El Carrascal», «Cubillo» y «La Tabla», ofrezco la suma de ... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de dichos pastos durante el año forestal 1951-52, con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el correspondiente pliego, por aceptarlas integramente.

(Lugar, fecha y firma).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2416

AYUNTAMIENTO DE BALISA

ANUNCIO

Se ha solicitado de este Ayuntamiento, por los vecinos de esta localidad don Alejandro Palomares Sanz, don Leandro Palomares Sanz, doña Justa Gómez Arteaga, don Eudaldo Casado Iglesias, don José Casado Velasco y doña María Palomares Sanz, 252, 322, 253, 266, 224 y 91 metros cuadrados, para edificar, en superficies de terreno baldío, sobrante de la vía pública, propiedad de este citado Ayuntamiento, al sitio denominado «Temporal», en este término.

La superficie solicitada por el primero, linda al N., con Benedicto Llorente; al S., calle; E., Justa Gómez, y O., ejidos.

La alusiva al segundo vecino, linda al N., Benedicto Llorente; al S., calle, al E., ejidos, y al O., con José Guitián.

La de la tercera, linda al N., con Benedicto Llorente; al S., calle; al E., ejidos, y al O., ejidos.

La del cuarto, linda al N., camino de Ochando; al S., con el peticionario; al E., con calle, y O., ejidos.

La del quinto, linda al N., calle iniciable; al S., carretera; al E., María Palomares, y al O., carretera.

La de la sexta, linda al N., calle inicial; S., carretera; al E., Miguel Manso, y al O., José Casado.

Bajo los mismos conceptos y finalidad también solicitan los vecinos don Guillermo Casado Iglesias y la expresada doña Justa Gómez Arteaga, 337 y 255 metros cuadrados al sitio denominado «Calle de Santa María de Nieva», también en este término.

La superficie del primero, linda al N., Justa Gómez; al S., calle; al E., ejidos, y al O., calle de Santa María de Nieva.

La de la segunda, linda al N., calle; al S., Guillermo Casado; al E., ejidos, y al O., calle de Santa María de Nieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a los fines de que se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en el referido período de tiempo.

Balisa, 25 de septiembre de 1951. El Alcalde Presidente, *Félix Rubio.*

2443

PRADENA

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL del 11 de julio último, se hace saber que con esta fecha han sido terminados los trabajos de deslinde y coteo de todas las fincas de propiedad Municipal.

Lo que se hace público a fin de que cualquiera que se sienta perjudicado, pueda presentar reclamación en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Prádena a 26 de septiembre de 1951. El Alcalde, *Roque Benito.*

2452

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que está ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber que el próximo día 6 de octubre y hora de las nueve de la mañana, darán comienzo los trabajos de deslinde y coteo de todos los bienes de propios de este Municipio, comprendidos en el Capítulo VI del Libro 1.º de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento, citando por medio del presente anuncio a todos los propietarios colindantes con los expresados bienes, para que, si lo creen conveniente, presencien las referidas operaciones y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera la Luenga a 25 de septiembre de 1951.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

2282

CARBONERO EL MAYOR

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos municipales que han de utilizarse en el próximo año de 1952, quedan expuestas al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme previenen los artículos 109 y 694 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Carbonero el Mayor a 15 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Fructuoso Llorente.

2288

OCHANDO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Ochando, a 18 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Gilberto Hernanz.

2299

LA HIGUERA

ANUNCIO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, juntamente con las tarifas correspondientes, que han de regir como ingresos en el Presupuesto Municipal ordinario del año 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo sean examinadas por quienes lo crean oportuno y presenten contra las mismas las reclamaciones que crean convenientes.

La Higuera, 17 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Félix Martín.

2301

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Cerezo de Arriba a 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Miguel Pérez.

2316

HOYUELOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que consideren justas, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Hoyuelos, 18 de septiembre de 1951.— El Alcalde, Urbano Herrero.

2334

ALDEHORNO

ANUNCIO

Aprobadas por la Corporación municipal que presido las Ordenanzas y tarifas correspondientes a las exac-

ciones que han de utilizarse en el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Aldehorno a 14 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Laurentino Serrano.

2337

GRADO DEL PICO

Adoptados por este Ayuntamiento de mi presidencia los acuerdos de imposición de exacciones, y aprobadas por el mismo las Ordenanzas y tarifas que han de regir durante el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público durante quince días, contados a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio, para que de acuerdo con lo que preceptúa al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Grado del Pico a 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Vicente Bravo.

2344

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952. y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Torrecilla del Pinar a 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Cándido Núñez.

2346

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Aprobadas por la Corporación municipal que presido las Ordenanzas y tarifas correspondientes a las exacciones que han de utilizarse en el Presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que por escrito se formulen por los interesados legítimos.

Santiuste de San Juan Bautista, 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Isidoro Casado.

2352

SERRACIN

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Serracín, 21 de septiembre de 1951. El Alcalde, A. Izquierdo.

2353

SAN PEDRO DE GAILLOS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público, por el presente, que se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Pedro de Gaíllos a 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Mariano Benito.

2357

OTONES DE BENJUMEA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Otones de Benjumea a 15 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

2359

CODORNIZ

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, juntamente con las tarifas correspondientes que han de regir como ingresos en el presupuesto municipal ordinario del año 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local de 26 de diciembre de 1950, para que en dicho plazo sean examinadas por quienes lo crean conveniente y presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Codorniz, 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, H. González.

2361

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Adoptados por este Ayuntamiento de mi presidencia, los acuerdos de imposición de exacciones y aprobadas por el mismo las Ordenanzas y tarifas que han de regir durante el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público durante quince días, contados a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio, para que de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santibáñez de Ayllón a 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Arranz.

2363

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas Municipales que han de regir para la exacción de arbitrios e impuestos municipales durante el ejercicio de 1952, las cuales, juntamente con las tarifas y acuerdos de imposición se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que consideren justas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Juarros de Voltoya, 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Donato Galindo.

2367

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Por el Ayuntamiento de mi presidencia y al amparo de los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Régimen Local, se ha elevado instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando autorización para alterar el orden impositivo de las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que aquella Autoridad dicte, puede utilizarse por los contribuyentes el recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Santibáñez de Ayllón, 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Arranz.

2372

OCHANDO

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, según escrito recibido en esta oficina de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, por medio del presente anuncio se encarece a todos los contribuyentes de este término para que en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna por muy justa que sea.

Ochando a 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Gilberto Herranz

---

2373

LOVINGOS

EDICTO

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento la orden de la Administración de Propiedades y Contribuciones de la provincia, para la formación de los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica catastrada de este término y año 1952, se hace saber por el presente que dicha riqueza no ha sufrido variación alguna en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lovingos a 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Valentín Mayor.

2383

ARCONES

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Arcones a 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Matías Cubero.

2376

REMONDO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1952, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Remondo a 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Calixto González.

2384

ARCONES

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, comunica a esta Junta Pericial que la riqueza rústica de este término municipal no ha sufrido variación en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término.

Arcones a 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Matías Cubero.

2457

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Relación de las cantidades que han correspondido a los pueblos que forman esta Comunidad, en el reparto de ciento treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos, verificado por la misma en el día de hoy.

	PESETAS
Fuentidueña	6.796,30
Sacramenia	11.890,30
Pecharromán	4.438,30
Valtiendas	8.152,30
Fuentesoto	6.598,30
Tejares	4.246,30
Torreadrada	7.252,30
Castro	5.368,30
Cobos	4.918,30
San Miguel	5.500,30
Valles	4.066,30
Fuente el Olmo	7.024,30
Torrecilla	9.544,30
Fuentepiñel	6.328,30
Cozuelos	7.042,30
Fuentesaúco	8.176,30
Vegafría	5.056,30
Membibre	5.416,30
Aldeasoña	6.568,30
Calabazas	5.794,30
El Vivar	4.066,30
Suma	134.244,30

Comunidad de Fuentidueña, 21 de septiembre de 1951.—El Presidente, *Juan Cuéllar*.

IMPRENTA PROVINCIAL